

DECLARACIÓN DE META

Aumentar el acceso equitativo a la atención y a los programas de red de seguridad social para promover el bienestar físico, social y mental de nuestra comunidad.



Objetivos

1. Mejorar la reducción de daños, la prevención y las intervenciones terapéuticas para adultos y niños que enfrentan problemas de salud conductual, trastornos por uso de sustancias y discapacidad intelectual o del desarrollo.
2. Ampliar el acceso a servicios de atención médica asequibles y de calidad (por ejemplo, centros de intervención ante crisis, expansión de Medicaid, respuesta a crisis, salud conductual).
3. Proveer servicios de protección para los miembros más vulnerables de nuestra comunidad mediante prácticas y recursos que reduzcan factores de riesgo, garanticen la seguridad y logren la permanencia.
4. Apoyar las necesidades básicas y la seguridad financiera de las familias de bajos ingresos mediante una red sólida de apoyos económicos que fomente la estabilidad financiera a largo plazo.
5. Proveer alternativas de desviación, disuasión, intervenciones terapéuticas y apoyo para la reinserción, incluida la vivienda, a niños y adultos involucrados con el sistema de justicia.
6. Invertir en el personal de seguridad comunitaria, salud, servicios de emergencia y en la fuerza laboral de atención directa; además de apoyarlo, capacitarlo y retenerlo.
7. Proveer servicios de seguridad comunitaria y de emergencia sostenibles, equitativos y de alta calidad que respondan a las necesidades cambiantes de la comunidad.
8. Invertir en servicios y programas que mejoren la salud y la calidad de vida de la comunidad (por ejemplo, recreación, espacios públicos abiertos, artes, entre otros).

Medidas de desempeño

1. Implementar el Equipo de Respuesta Posterior a la Sobredosis (PORT):
 - A. El PORT debe contactar al 90 % de los pacientes referidos dentro de las 24 horas.
 - B. El PORT debe lograr y mantener una tasa de inducción del 80 % para la transferencia de atención y finalización del tratamiento asistido por medicamentos para los trastornos por uso de opioides.
2. Aumentar la inscripción de residentes elegibles en Medicaid en un 1 % anual (200 personas) hasta el año fiscal 2028-2029.
3. Aumentar en un 2 % anual el número de personas referidas a programas de desviación y disuasión del Departamento de Recursos de Justicia Penal para evitar su ingreso al sistema de justicia penal.



4. Mantener una tasa de retención anual del 86% o superior entre:
 - Alguaciles adjuntos,
 - Técnicos de emergencias médicas y paramédicos,
 - Operadores de llamadas y telecomunicadores del 911, y
 - Trabajadores sociales de servicios de protección hasta el año fiscal 2028-2029
5. Alcanzar antes del 1 de abril de 2025 y mantener una tasa de cumplimiento del 65 % para un tiempo total de respuesta de emergencia de 15 minutos o menos en eventos que requieran intervención crítica de los Servicios médicos de emergencia.
6. Capacitar a 80 personas anualmente en temas de salud mental, incluidos primeros auxilios de salud mental y habilidades aplicadas de intervención ante casos de suicidio.
7. Trabajar con familias para cobrar al menos el 70 % de toda la manutención de niños actual adeudada y recaudar atrasos para al menos el 70 % de las familias que atiende el Programa de servicios de manutención de niños anualmente.
8. Atender al 96 % de los hogares elegibles del condado de Orange con inseguridad alimentaria mediante servicios de alimentos y nutrición anualmente.
9. Proveer a 128 familias anualmente manejo de casos a través del programa Family Success Alliance para conectarlas con atención médica, servicios de salud mental, vivienda o alimentos mediante apoyo, información y servicios de referencia.
10. Aumentar en 1 punto porcentual anual el porcentaje de niños que logran la permanencia a través de la reunificación tras salir del cuidado de crianza.
11. Aumentar trimestralmente en 10 el número de respuestas al 911 que realiza el Equipo Móvil de Crisis (CARE).
12. Asegurar que todos los empleados de primeros auxilios del condado completen una capacitación anual sobre competencia cultural.
13. Aumentar en 1 punto porcentual las respuestas positivas a la afirmación “El condado provee comodidades adecuadas, acceso a actividades recreativas y actividades culturales” en las encuestas comunitarias de 2027 y 2029.